ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018
"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO"
ID Nº 349.381.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 13 de Junio de 2018; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018** para la **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO" ID Nº 349.381,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 293 de fecha [12/06/2018], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Abg. Edgar Bobadilla; funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Abg. Fátima Roa, Jefa de la U.O.C.; presentando su sobre la firma: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, sin representante; en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018** para la **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
FORMULARIO DE OFERTA	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI
MONTO DE LA OFERTA	**10.070.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**600.000.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
U.O.C.
Direc. Gral. de Migraciones